



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007067-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a Programas de Garantía Juvenil financiados con fondos europeos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006235, PE/006522, PE/006574 a PE/006577, PE/006586, PE/006587, PE/006590, PE/006607, PE/006609, PE/006638, PE/006640, PE/006666 a PE/006668, PE/006692 a PE/006694, PE/006719 a PE/006724, PE/006736 a PE/006738, PE/006741, PE/006744, PE/006747, PE/006757 a PE/006761, PE/006784 a PE/006786, PE/006795, PE/006841, PE/006842, PE/006867 a PE/006870, PE/006873, PE/006876 a PE/006878, PE/006881 a PE/006884, PE/006886 a PE/006906, PE/006908, PE/006911, PE/006914, PE/006919, PE/006921, PE/006923, PE/006928, PE/006933, PE/006951 a PE/006959, PE/006963, PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006990, PE/006991, PE/006994, PE/007003 a PE/007006, PE/007009, PE/007013, PE/007014, PE/007016, PE/007018 a PE/007021, PE/007033, PE/007034, PE/007044, PE/007047, PE/007048, PE/007051, PE/007057, PE/007062, PE/007064, PE/007065, PE/007067, PE/007070, PE/007071, PE/007073, PE/007076, PE/007078 a PE/007080, PE/007083, PE/007088, PE/007094 a PE/007097, PE/007099, PE/007101, PE/007104 a PE/007107, PE/007114 a PE/007118, PE/007121, PE/007122, PE/007124 a PE/007126, PE/007128 a PE/007133, PE/007140, PE/007141, PE/007144 a PE/007147, PE/007149 a PE/007151, PE/007163 a PE/007169, PE/007181, PE/007183, PE/007190 a PE/007198, PE/007202 y PE/007248, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0907067, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Sarrión Andaluz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Programas de Garantía Juvenil financiados con fondos europeos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0907067 se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil ha publicado dos convocatorias de ayudas a destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León.



Dichas convocatorias contemplan la concesión de ayudas durante un periodo máximo de dos años para financiar los costes derivados de esas contrataciones con un importe de 18.500 euros por contrato y año. En la convocatoria publicada en el año 2015 se ofertaban 34 ayudas y en la publicada en 2016 se han ofertado 110.

En el caso de que el importe concedido no se pueda ejecutar en su totalidad porque se produzcan renunciaciones por parte de los beneficiarios fuera del plazo previsto para su sustitución por los suplentes, o por cualquier otra contingencia, esos créditos se incorporan en las siguientes convocatorias para aumentar el número de plazas ofertadas en los años sucesivos.

El importe destinado a estas actuaciones se mantiene dentro del marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil que dispone de asignaciones presupuestarias plurianuales para estas actuaciones, de las cuales se van descontando los gastos realmente ejecutados hasta su completa asignación a los beneficiarios de las sucesivas convocatorias anuales. Por lo tanto, no se devuelve el crédito que no ha sido posible ejecutarse en un determinado año, sino que se incorpora a las convocatorias siguientes.

Como prueba del compromiso con esta línea de ayudas y de la voluntad de destinar los recursos necesarios para facilitar la incorporación de jóvenes al mercado laboral y en concreto a un sector clave en el desarrollo de la Comunidad como es la investigación, sirva el caso de la convocatoria del año 2017, en la que se van a ofertar un total de 224 plazas para titulados en Formación Profesional y titulados universitarios, en áreas prioritarias punteras de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020.

En cuanto a la cláusula que existe en las convocatorias de 2015 y 2016 para cubrir las suplencias únicamente durante los seis primeros meses, se redacta de esta manera en atención a la especificidad de las tareas a desarrollar por el personal contratado, en un entorno altamente tecnológico y con grupos de investigación punteros en su área de conocimiento.

Carecería de sentido enviar a un técnico a realizar tareas de apoyo a un grupo de investigación durante un periodo de tiempo tan reducido que no permitiese al contratado su adaptación al puesto. No sería conveniente ni para el joven contratado ni para el grupo de investigación al que se incorpora que no dispusiera del tiempo necesario para desempeñar el puesto de manera adecuada por falta de formación.

En cualquier caso, en la convocatoria de 2017 se amplía el plazo a un año para cubrir las suplencias que se produzcan en las plazas concedidas, siendo contraproducente suscribir contratos inferiores a un año de duración por los motivos indicados.

Con estas convocatorias se consigue reforzar la actividad investigadora de los grupos de investigación, que pueden disponer de este personal contratado durante un periodo máximo de dos años, pudiéndose ofertar, a criterio de la Universidad a la que esté adscrito dicho grupo, las mismas plazas u otras que cubran sus necesidades en las convocatorias de los años siguientes. Asimismo, se consigue también mejorar la empleabilidad de los jóvenes contratados y sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Valladolid, 11 de diciembre de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.